



23 de setiembre de 2020
Circular R-48-2020

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Estimados (as) señores (as):

La Rectoría recibió la orden sanitaria MS-DRRSCS-DARSMO-OS-4428-2020, emitida por la Dirección del Área Rectora de Salud Montes de Oca, que ordena la suspensión de todo evento masivo que se desarrolle en la Universidad, con carácter inmediato y por un plazo indefinido.

Este despacho analiza la interposición de un recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la orden sanitaria, toda vez que se ha mantenido comunicación constante con las autoridades de salud para la realización de las actividades institucionales, bajo estrictos protocolos que aseguren la salud y bienestar de las personas de la comunidad universitaria.

Sin embargo, de forma precautoria ya que la interposición del recurso no suspende la aplicación de la orden sanitaria, no podrán realizarse actividades presenciales masivas tales como asambleas de unidades académicas, asambleas estudiantiles, procedimientos electorales, aplicación de evaluaciones y cualquier otra similar.

Se mantiene vigente lo dispuesto en la circular R-47-2020, respecto a la directrices para trabajo presencial en la institución.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dr. Carlos Araya Leandro
Rector

PSB
C. Archivo